



Pablo Montes

Periodista



Recursos de casación resumidos, unificación y acortamiento de plazos: los nuevos requisitos para aliviar el colapso

Ante la elevada litigiosidad y la situación de saturación en determinadas salas del Tribunal Supremo, el Gobierno ha decidido modificar la regulación del recurso de casación. El Boletín Oficial del Estado (BOE) [publica hoy un Real Decreto-Ley](#) por el que se introducen medidas de carácter procesal, con modificaciones en **la regulación del recurso de casación en los órdenes penal, contencioso-administrativo, civil y laboral.**

Así, en el orden penal, ante la situación existente en la Sala Segunda del Supremo, la modificación permitirá **exigir la existencia de un breve extracto de los motivos de casación esgrimidos**, así como citar el precepto del Código Penal que se considera vulnerado. De este modo, tanto la Audiencia Provincial como la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional podrían tener por no preparado el recurso si no se cumplieran ambas condiciones.

En cuanto a lo contencioso-administrativo, se mejora **el mecanismo del pleito testigo para lograr mayor eficiencia** en la gestión de la lit

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |